

30 de abril de 2019

DIEE-DC-A-031-2019

Señores

Junta de Educación

Escuela Enrique Riba Morella, código 1171

San Isidro, Alajuela

Estimados señores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano encargado de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 428, de la sesión extraordinaria de la Junta de Educación de la Escuela Enrique Riba Morella, celebrada a las catorce horas del tres de abril del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización emitida para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva atípica: acceso principal, salón de actos y bodegas, y pasos cubiertos; obras prototipo: 6 aulas académicas tipo DIEE 2016, 2 aulas de preescolar tipo DIEE 2016, 1 administración tipo DIEE 2016, 1 laboratorio de cómputo tipo DIEE 2016, 2 baterías sanitarias tipo 1 DIEE 2016, 1 laboratorio de idioma de inglés tipo DIEE 2016 y 1 comedor tipo DIEE 2016; obras complementarias de la planta física; en la Escuela Enrique Riba Morella, de San Isidro, Alajuela, contenida en el oficio DIEE-DC-A-001-2019, de fecha 07 de enero del 2019, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio, en un mes más el plazo para adjudicar, por cuanto resultó necesario solicitar a dos de las empresas ofertantes (consideradas dentro de las tres primeras mejores posiciones de acuerdo al monto ofertado) mayor información sobre las subsanaciones presentadas por éstas.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

rc0